

EXPEDIENTE N° 10.574/08

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de **profesor titular** con dedicación exclusiva para la cátedra Economía Ambiental y de los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el jurado interviniente produjo su dictamen de fs. 415 a 419 , concluyendo en lo siguiente: "En base a lo estipulado en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta (Capítulo VII, art. 51, inc. e), los antecedentes acreditados, la entrevista realizada y el desarrollo de la clase oral y pública, el Jurado propone por unanimidad la designación del M Sc Juan José Sauad en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO con dedicación exclusiva**";

Que - a su vez - y atento al dictamen indicado en el párrafo precedente, la Comisión de Docencia y Disciplina en su dictamen de fs. 423 aconseja declarar desierto el concurso público de referencia y en función a que el cargo - cuya cobertura se tramitara por éstas - corresponde a un profesor titular y no a un profesor adjunto;

Que este Cuerpo - en su sesión ordinaria del día 29 de junio de 2010 - aprobó dicho dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

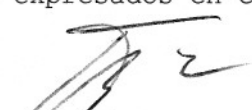
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

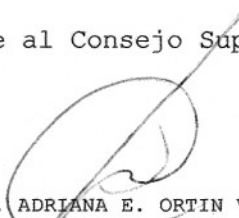
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien declarar desierto el concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de un cargo de profesor titular con dedicación exclusiva para la cátedra Economía Ambiental y de los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales, en razón a lo expresado en el exordio y con cargo a lo dispuesto en el artículo 53 - inciso d) del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y elévese al Consejo Superior, a los fines expresados en el artículo anterior.

  
ING. AGR. NELIDA BAYON DE TORENA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES